ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN

PROCESO: COMPETITIVO No. PC-010 - 2026	
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2026
NOMBRE DEL PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PAA.	**CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA COMO GARANTÍA DE LA PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA SOCIAL E INTRAFAMILIAR EN BARRANCAS**
CÓDIGO BPIM	**202500000049655**
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	**JUNIO 2026**
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	**HECTOR SOLANO SALTAREN**
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**Secretaria De Gobierno Y Gestión Administrativa**

El suscrito funcionario se sirve elaborar el presente estudio en cumplimientode lo establecido en:

Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
El Decreto Nacional No. 092 de 2017 (Artículos NO suspendidos)

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Ley 397 de 1.997, Ley General de Cultura, en su Artículo 2º. que trata del papel del Estado con la Cultura, reza: Las funciones y los servicios del Estado en relación con la Cultura se cumplirán de conformidad con la dispuesto en el Artículo 1º. teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

La seguridad y la convivencia ciudadana son elementos esenciales para el desarrollo armónico de las comunidades, donde el respeto por los derechos humanos, el fortalecimiento del orden público y la prevención de la violencia son pilares fundamentales. En el municipio de Barrancas, La Guajira, la implementación de estrategias orientadas a la educación ciudadana, la gestión del liderazgo y la prevención de conductas delictivas resulta clave para la construcción de una sociedad más pacífica e incluyente.

En este sentido, el Desarrollo de Acciones Lúdicas-Propedéuticas y Socio-Vivenciales para la Gestión Integral del Programa Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana busca generar espacios de sensibilización y formación a través de metodologías dinámicas e innovadoras, promoviendo la participación activa de la comunidad en torno a temas como los derechos humanos, la prevención de la violencia de género y juvenil, la resolución pacífica de conflictos y el liderazgo social.

A través de actividades experienciales y procesos formativos, se busca fortalecer las

competencias ciudadanas de la población, generando conciencia sobre la importancia del respeto mutuo, la corresponsabilidad en la seguridad comunitaria y la promoción de una cultura de paz. De esta manera, el programa contribuirá a la transformación social del municipio, promoviendo entornos más seguros, participativos y equitativos para el bienestar de todos sus habitantes.

La seguridad y convivencia ciudadana han sido temas de interés en la agenda pública de Colombia, dado el impacto que generan en la estabilidad social, la calidad de vida y el desarrollo de las comunidades. A lo largo de los años, el país ha implementado diversas estrategias para fortalecer la prevención de la violencia, la promoción de los derechos humanos y el mantenimiento del orden público, con especial énfasis en la educación y la participación comunitaria.

En el ámbito normativo, la Ley 1804 de 2016 sobre la Primera Infancia y la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) han establecido lineamientos clave para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, reconociendo la importancia de entornos seguros y libres de violencia. Asimismo, la Ley 1257 de 2008, que promueve medidas para la erradicación de la violencia contra la mujer, y la Ley 1620 de 2013, que regula la convivencia escolar y la formación en derechos humanos, han sido fundamentales para generar políticas preventivas en el país.

A nivel local, el municipio de Barrancas ha experimentado desafíos relacionados con la seguridad ciudadana, el liderazgo social y la prevención de la violencia de género y juvenil. La ausencia de programas integrales que vinculen a la comunidad en la promoción del respeto por los derechos fundamentales y la prevención de la conducta delictiva ha evidenciado la necesidad de desarrollar estrategias de intervención que aborden estos problemas desde un enfoque participativo y educativo.

Experiencias previas han demostrado que la aplicación de metodologías lúdicas y socio-vivenciales en procesos de formación ciudadana tiene un impacto positivo en la transformación de actitudes y comportamientos. En diferentes regiones del país, se han implementado programas comunitarios con enfoques de prevención del delito, liderazgo juvenil y resolución pacífica de conflictos, evidenciando mejoras en la percepción de seguridad y en la cohesión social.

En este contexto, el Desarrollo de Acciones Lúdicas-Propedéuticas y Socio-Vivenciales para la Gestión Integral del Programa Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana responde a la necesidad de generar espacios de aprendizaje interactivos que promuevan la convivencia pacífica, el liderazgo positivo y la prevención de la violencia en todas sus manifestaciones. Este programa busca consolidar una cultura de paz en el municipio de Barrancas, garantizando la participación de diferentes sectores poblacionales en la construcción de entornos más seguros y resilientes.

JUSTIFICACION

El municipio de Barrancas, La Guajira, enfrenta desafíos significativos en materia de seguridad y convivencia ciudadana, evidenciados en el aumento de la violencia juvenil, la violencia de género, la falta de liderazgo social y la escasa apropiación de los derechos humanos en la comunidad. La ausencia de estrategias integrales que promuevan la participación ciudadana, el fortalecimiento del orden público y la prevención de la conducta delictiva ha generado un ambiente de inseguridad que afecta la calidad de vida de los habitantes y limita el desarrollo social y económico del territorio.

En este contexto, el Desarrollo de Acciones Lúdicas-Propedéuticas y Socio-Vivenciales para la Gestión Integral del Programa Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana responde a la necesidad de implementar un enfoque innovador para la prevención de la violencia y la promoción de la seguridad. A través de metodologías participativas basadas en el juego, la educación y la experimentación vivencial, se busca generar conciencia en la población sobre la importancia del respeto a los derechos humanos, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de un liderazgo positivo dentro de la comunidad.

Este programa permitirá la creación de espacios de formación en seguridad ciudadana, prevención del delito y empoderamiento social, en los cuales los niños, jóvenes y adultos puedan fortalecer sus habilidades de liderazgo y trabajo en equipo, promoviendo la convivencia pacífica y la corresponsabilidad en la gestión del orden público. Además, se fomentará la articulación entre las instituciones gubernamentales, las organizaciones comunitarias y la sociedad civil, garantizando una intervención efectiva y sostenible en el tiempo.

Desde una perspectiva social, la implementación de estas acciones contribuirá a la transformación de la cultura ciudadana, promoviendo valores como el respeto, la solidaridad y la equidad. La prevención de la violencia de género y juvenil, en particular, será una prioridad, dado el impacto negativo que estas problemáticas generan en la estabilidad de las familias y en la cohesión social del municipio.

Por otra parte, este programa se alinea con los lineamientos establecidos en la legislación nacional e internacional en materia de seguridad, derechos humanos y convivencia ciudadana, asegurando el cumplimiento de las políticas públicas orientadas a la protección de la población y el fortalecimiento del tejido social.

En conclusión, este proyecto representa una solución integral y sostenible para abordar los problemas de seguridad y convivencia en Barrancas, impulsando la participación comunitaria, el liderazgo social y la prevención de la violencia mediante estrategias educativas y lúdicas. Su implementación permitirá mejorar la percepción de seguridad en el municipio, fortalecer la confianza en las instituciones y consolidar un entorno más pacífico y equitativo para todos los habitantes.

MARCO LEGAL

La Consolidación del programa de seguridad y convivencia ciudadana como garantía de la preservación y fortalecimiento del orden público, la promoción de los derechos humanos y la disminución de la violencia social e intrafamiliar en Barrancas- La Guajira, se enmarca en una serie de normativas nacionales e internacionales que garantizan la promoción de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica.

1. Constitución Política De Colombia De 1991
   - Artículo 2: Establece como fines esenciales del Estado la garantía de la convivencia pacífica, la seguridad y la promoción del bienestar general.
   - Artículo 13: Garantiza la igualdad de derechos y la protección especial a los grupos vulnerables, promoviendo estrategias de inclusión y no discriminación.
   - Artículo 22: Declara la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.
   - Artículo 44: Reconoce los derechos fundamentales de los niños, incluyendo la protección contra la violencia y la promoción de espacios seguros.
2. Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia

Esta ley establece la obligación del Estado y la sociedad en la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, garantizando su desarrollo en entornos seguros y libres de violencia.

3. Ley 1257 de 2008 - Medidas para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer

Define lineamientos para la protección de las mujeres víctimas de violencia, estableciendo estrategias de sensibilización y prevención, lo que se alinea con las acciones del programa en materia de prevención de violencia de género.

4. Ley 1620 de 2013 - Convivencia Escolar y Formación en Derechos Humanos

Establece mecanismos para la prevención de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia pacífica, promoviendo acciones pedagógicas que fomenten la resolución pacífica de conflictos y el liderazgo juvenil.

5. Ley 1804 de 2016 - Ley de Cero a Siempre

Garantiza la protección integral de la primera infancia, estableciendo la importancia del juego y la educación lúdica como herramientas de aprendizaje y formación ciudadana.

6. Ley 2044 de 2020 - Estrategias para la Seguridad Ciudadana

Regula la implementación de programas locales de seguridad y convivencia ciudadana,

fomentando la participación comunitaria y el desarrollo de estrategias innovadoras para la prevención del delito.

7. Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CONPES 3883 de 2017)
Define lineamientos estratégicos para la reducción del crimen y la violencia en Colombia, promoviendo la articulación entre entidades gubernamentales y la sociedad civil en la prevención de delitos y la promoción de una cultura de paz.

8. Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989)
Ratificada por Colombia, establece el derecho de los niños y niñas a vivir en entornos seguros, a jugar y a ser protegidos contra la violencia, promoviendo la creación de espacios participativos que garanticen su desarrollo integral.

9. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - Agenda 2030
    - ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas: busca la reducción de todas las formas de violencia y el fortalecimiento del acceso a la justicia y los derechos humanos.
    - ODS 5: Igualdad de género: orientado a la eliminación de la violencia contra la mujer y la promoción de la participación equitativa en la sociedad.

El programa se enmarca dentro de un sólido respaldo normativo que enfatiza la importancia de la seguridad, la convivencia pacífica, la protección de los derechos humanos y la prevención de la violencia en todas sus formas. La articulación con estas normativas permitirá la implementación de acciones efectivas y sostenibles para el fortalecimiento del tejido social en el municipio de Barrancas.

MARCO CONCEPTUAL

- Convivencia Ciudadana: Capacidad de vivir juntos; lo cual es posible en la medida en que se respeten y acaten las normas básicas. Esto supone una armonización de los intereses individuales con los intereses colectivos; la aceptación de los otros tal como son y la resolución de los conflictos de manera constructiva y la eliminación de acciones que atenten contra la convivencia ciudadana, inseguridad y la impunidad. Este término también incorpora al conjunto de medidas y previsiones que adopta el Estado, a través de sus instituciones, y la comunidad organizada, dentro del marco de la ley y los derechos humanos, con la finalidad que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de todo tipo de riesgos.
- Seguridad Ciudadana. La Seguridad Ciudadana es un bien público que garantiza a los ciudadanos las condiciones necesarias para vivir dignamente en un ambiente de convivencia democrática y pacífica. Hace referencia al conjunto de garantías destinadas a la prevención y remedio de los riesgos que puedan presentarse para la salud, el patrimonio y la economía individual.
- Seguridad Democrática. La seguridad democrática, por su parte se remite a la idea de orden público y a la seguridad del Estado, para proteger los derechos de los colombianos y fortalecer el Estado de Derecho y la autoridad democrática, donde quiera que esté amenazada.
- Formación Comunitaria. Proceso sistemático para desarrollar las facultades intelectuales y aptitudinales de las comunidades, fortaleciendo su autonomía, el desarrollo de la creatividad y la autogestión con la productividad que les permita elevar el nivel de vida; y la participación consciente y organizada en las soluciones comunes y en la gestión pública. La formación debe ser un proceso permanente, para que los ciudadanos y las organizaciones comunitarias estén informados y capacitados para actuar en la vida económica, social y política a nivel regional y local.
- Clínicas Lúdicas. Estrategia didáctica que tiene el poder de resignificar las vivencias personales y favorecer el desarrollo de la capacidad lúdica que proporciona alegría, placer, gozo, satisfacción, como un hecho instructivo para pensar y actuar en medio de situaciones determinadas y recreadas con semejanza en la realidad, con un propósito pedagógico. Su valor pedagógico es el hecho de que combina la participación, la colectividad, el entretenimiento, la creatividad, la competición y la obtención de resultados en situaciones problemáticas reales.
- Encuentros Vivenciales. Estrategia didáctica pedagógica que establece una relación directa con el proceso de enseñanza- aprendizaje; permitiendo implementar formas

de trasmitir, crear o reproducir conocimientos significativos para fortalecer las capacidades y competencias ciudadanas participativas que conlleve a la identificación de más acciones transformadoras deseadas o necesarias para emprender nuevos y más fuertes procesos de diálogos de saberes, transformación de realidades y reconstrucción de experiencias.

ESTRATEGIAS

- **a.** Aprender para la autorrealización: Los métodos y los contenidos son organizados para el logro de objetivos formativos que suponen el conocimiento de los derechos y deberes de los habitantes, y las consecuencias jurídicas de incurrir en estas conductas.
- **b.** Aprender reflexionando: Durante el proceso de sensibilización y conocimiento está presente la identificación de situaciones que ameritan modificación o problematización.
- **c.** Aprender haciendo: la capacidad de actuar y crear se pone en juego para generar dinámicas que propicien el conocimiento, el respeto, la convivencia, la seguridad y la solución alternativa del conflicto propio como condición para la valoración y la consistencia de lo aprendido.
- **d.** Aprender autoevaluando: La responsabilidad y autonomía frente al conocimiento y el desarrollo se potencian en buena medida mediante la adecuada utilización de esta estrategia.

PRINCIPIOS

- **a.** Dignidad. Todas las personas tienen derecho a una vida digna y segura; los y las jóvenes constituyen el objetivo fundamental de las acciones emprendidas en cumplimiento del Estado Social de Derecho a través de la eliminación de cualquier forma de vulneración de sus derechos.
- **b.** Eficacia, eficiencia y gestión responsable. Los programas y actuaciones dirigidos a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana deben estar dotados de los recursos suficientes para alcanzar los objetivos previstos, dándoles un uso adecuado a su finalidad y gestionándolos con responsabilidad, y con la participación activa de la Policía Nacional y demás entidades responsables.
- **c.** Diversidad. Los miembros de las comunidades deben ser reconocidos en su diversidad bajo una perspectiva diferencial según condiciones sociales, físicas, psíquicas, de vulnerabilidad, discriminación, diversidad étnica, orientación e identidad sexual, territorial cultural y de género para garantizar la igualdad de oportunidades a todas las personas.
- **d.** Igualdad de oportunidades. El Estado debe reducir las desigualdades entre los distintos puntos de partida de las personas en el proceso de mejoramiento de la convivencia pacífica. Las actuaciones administrativas son compatibles con una discriminación positiva si esta se justifica por una situación de desigualdad, persigue la igualdad real y facilita la integración social.
- **e.** Innovación y el aprendizaje social. La actuación del Estado en materia de seguridad y convivencia ciudadana debe incorporar como base para la construcción de las políticas de pública de seguridad la innovación permanente, el aprendizaje social, la concertación, el respeto, la solución pacifica de los conflictos y la autorregulación.

- **f.** Respeto. Todas las políticas públicas de seguridad y convivencia ciudadana deben contener inserto infundir el respeto como norma primordial de la vida en comunidad, donde las personas se respeten a ellos mismos y respeten los derechos de los demás, además comprendan que los derechos de ellos finalizan donde inician los derechos de los demás.

CRITERIOS

- **a.** Prevención. Medidas que genera el Estado, para evitar que actos y situaciones generen amenaza, vulneración o violación de uno o varios derechos a las personas.
- **b.** Protección. medidas que genera el Estado para detener amenazas, vulneraciones o violaciones de derechos humanos que afectan a los miembros de la comunidad, para garantizar el pleno restablecimiento de los derechos en el caso que la vulneración o violación se haya consumado e impedir que se vuelvan a presentar.

c. Promoción. Medidas que genera el Estado para la realización y ejercicio efectivo de los derechos de las personas.
d. Acceso. Atributo de los derechos humanos, según el cual el Estado debe generar las garantías, los medios y canales necesarios y no impedirlos para que un habitante goce de manera plena cada uno de sus derechos.
e. Participación. Atributo de los derechos humanos, según el cual el Estado garantiza la existencia y uso de mecanismos de consulta y decisión de los ciudadanos en relación con el goce y ejercicio efectivo de los derechos. En especial la participación, que es fundamental, en la convivencia ciudadana y la seguridad de las mismas comunidades.
f.

IMPACTOS

- Avanzar en reconstrucción del Sistema Local de Gestión en la Seguridad y la Convivencia Ciudadana y en el fortalecimiento de las instancias locales como mecanismos de coordinación y gestión de las políticas públicas de desarrollo municipal.Fortalecer el recurso humano local disponible para la promoción de la biodiversidad y el desarrollo del liderazgo administrativo y de gestión local sostenible en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
- Propender por un mejor conocimiento y compresión de la dinámica de la seguridad y convivencia ciudadana local, con la activa participación de la comunidad municipal y de los sectores académicos e institucionales de la región

ESTRATEGIAS

Aprender para la autorrealización: Los métodos y los contenidos son organizados para el logro de objetivos formativos que suponen el conocimiento de los derechos y deberes de los habitantes, y las consecuencias jurídicas de incurrir en estas conductas.

e. Aprender reflexionando: Durante el proceso de sensibilización y conocimiento está presente la identificación de situaciones que ameritan modificación o problematización.
f. Aprender haciendo: la capacidad de actuar y crear se pone en juego para generar dinámicas que propicien el conocimiento, el respeto, la convivencia, la seguridad y la solución alternativa del conflicto propio como condición para la valoración y la consistencia de lo aprendido.
g. Aprender autoevaluando: La responsabilidad y autonomía frente al conocimiento y el desarrollo se potencian en buena medida mediante la adecuada utilización de esta estrategia.

PRINCIPIOS

g. Dignidad. Todas las personas tienen derecho a una vida digna y segura; los y las jóvenes constituyen el objetivo fundamental de las acciones emprendidas en cumplimiento del Estado Social de Derecho a través de la eliminación de cualquier forma de vulneración de sus derechos.
h. Eficacia, eficiencia y gestión responsable. Los programas y actuaciones dirigidos a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana deben estar dotados de los recursos suficientes para alcanzar los objetivos previstos, dándoles un uso adecuado a su finalidad y gestionándolos con responsabilidad, y con la participación activa de la Policía Nacional y demás entidades responsables.
i. Diversidad. Los miembros de las comunidades deben ser reconocidos en su diversidad bajo una perspectiva diferencial según condiciones sociales, físicas, psíquicas, de vulnerabilidad, discriminación, diversidad étnica, orientación e identidad sexual, territorial cultural y de género para garantizar la igualdad de oportunidades a todas las personas.
j. Igualdad de oportunidades. El Estado debe reducir las desigualdades entre los distintos puntos de partida de las personas en el proceso de mejoramiento de la convivencia pacífica. Las actuaciones administrativas son compatibles con una discriminación positiva si esta se justifica por una situación de desigualdad, persigue la igualdad real y facilita la integración social.
k. Innovación y el aprendizaje social. La actuación del Estado en materia de seguridad

y convivencia ciudadana debe incorporar como base para la construcción de las políticas de pública de seguridad la innovación permanente, el aprendizaje social, la concertación, el respeto, la solución pacifica de los conflictos y la autorregulación.

l. Respeto. Todas las políticas públicas de seguridad y convivencia ciudadana deben contener inserto infundir el respeto como norma primordial de la vida en comunidad, donde las personas se respeten a ellos mismos y respeten los derechos de los demás, además comprendan que los derechos de ellos finalizan donde inician los derechos de los demás.

CRITERIOS

g. Prevención. Medidas que genera el Estado, para evitar que actos y situaciones generen amenaza, vulneración o violación de uno o varios derechos a las personas.

h. Protección. medidas que genera el Estado para detener amenazas, vulneraciones o violaciones de derechos humanos que afectan a los miembros de la comunidad, para garantizar el pleno restablecimiento de los derechos en el caso que la vulneración o violación se haya consumado e impedir que se vuelvan a presentar.

i. Promoción. Medidas que genera el Estado para la realización y ejercicio efectivo de los derechos de las personas.

j. Acceso. Atributo de los derechos humanos, según el cual el Estado debe generar las garantías, los medios y canales necesarios y no impedirlos para que un habitante goce de manera plena cada uno de sus derechos.

k. Participación. Atributo de los derechos humanos, según el cual el Estado garantiza la existencia y uso de mecanismos de consulta y decisión de los ciudadanos en relación con el goce y ejercicio efectivo de los derechos. En especial la participación, que es fundamental, en la convivencia ciudadana y la seguridad de las mismas comunidades.

IMPACTOS

- Avanzar en reconstrucción del Sistema Local de Gestión en la Seguridad y la Convivencia Ciudadana y en el fortalecimiento de las instancias locales como mecanismos de coordinación y gestión de las políticas públicas de desarrollo municipal.Fortalecer el recurso humano local disponible para la promoción de la biodiversidad y el desarrollo del liderazgo administrativo y de gestión local sostenible en materia de seguridad y convivencia ciudadana.
- Propender por un mejor conocimiento y compresión de la dinámica de la seguridad y convivencia ciudadana local, con la activa participación de la comunidad municipal y de los sectores académicos e institucionales de la región

ARBOL DEL PROBLEMA

ARBOL PROBLEMA
CAUSAS
Causa Directa: 1. Falta de estrategias integrales para la seguridad y la convivencia ciudadana en Barrancas.
Causa Indirecta: **1.1.** Escasa cobertura de los organismos de seguridad para la preservación del orden público. **1.2.** Deficiencias en la formación ciudadana sobre derechos humanos, orden público y prevención de la violencia. **1.3.** Baja capacidad operativa y logística de los organismos de seguridad para el control del orden público. **1.4.** Falta de articulación entre las entidades gubernamentales y la comunidad en la gestión de la seguridad y la convivencia. **1.5.** Ausencia de espacios lúdicos y socio-vivenciales para la prevención de conductas delictivas y fortalecimiento del liderazgo social.
EFECTOS
Efecto Directo 1: Aumento de los índices de violencia, inseguridad y conflictos de convivencia en la comunidad.

Efecto Indirecto: **1.1.** Pérdida de confianza y credibilidad en las autoridades encargadas de la seguridad ciudadana. **1.2.** Aumento de la violencia de género y juvenil por falta de estrategias preventivas. **1.3.** Crecimiento de los índices de delitos como hurtos, agresiones y riñas en el municipio. **1.4.** Mayor exclusión social y debilitamiento del tejido comunitario debido a la inseguridad y el miedo. **1.5.** Aumento de lesiones y mortalidad por casos de delincuencia y violencia en el territorio

ANALISIS DE PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Actor: Municipal Entidad: BARRANCAS – LA GUAJIRA Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Gestión de recursos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante programas de fomento de la seguridad y convivencia ciudadana	Legal, Técnico y Financiero
Actor: Otro Entidad: Habitantes del Municipio Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Participación integral y ejecución de veedurías.	Comunidad con experiencia en participación ciudadana y comunitaria y veeduría a proyectos que se ejecuten en su entorno.
Actor: Municipal Entidad: Policía Nacional - Gestión General Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Recibir Apoyo y medios que garanticen el desarrollo de sus funciones.	Técnica y Participación en el proyecto
Actor: Otro Entidad: Secretaría Municipal de Gobierno y Gestión Administrativa Posición: Cooperantes Intereses o Expectativas: Prestar apoyo técnico y medios logísticos que garanticen el desarrollo del proyecto	Técnica, logísticas y de contribución en el proyecto

OBJETIVO GENERAL

Brindar a la comunidad, herramientas pedagógicas para la gestión eficiente de la cultura de comportamiento seguro y convivencial, mediante actividades formativas que promuevan la adquisición de competencias en seguridad y convivencia sostenible

Objetivos Específicos:

- Implementar estrategias integrales para la promoción de la seguridad y la convivencia ciudadana en Barrancas .Fortalecer la cobertura y capacidad operativa de los organismos de seguridad para la preservación del orden público.
- Desarrollar programas de formación ciudadana en derechos humanos, orden público y prevención de la violencia.
- Optimizar los recursos logísticos y operativos de los organismos de seguridad para mejorar su efectividad.
- Fomentar la articulación interinstitucional entre entidades gubernamentales y la comunidad para la gestión de la seguridad y la convivencia.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA COMO GARANTÍA DE LA PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA SOCIAL E INTRAFAMILIAR EN BARRANCAS- LA GUAJIRA
.

POBLACION BENEFICIADA.

La población beneficiada es 43.744 Censo DANE 2018 Proyección 2025.

POBLACION OBJETIVO.

La población beneficiada será para un total de 2000 que serán multiplicadores de conocimiento.

JUSTIFICACIÓN DEL ALCANCE POBLACIONAL Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El presente proyecto tiene como objetivo impactar de manera directa a un mínimo de 900 personas y alcanzar hasta 2.000 participantes a través de los diferentes encuentros y actividades programadas. Dado el carácter abierto e inclusivo de la iniciativa, no se establece una restricción para que un mismo grupo poblacional deba participar en todas las sesiones ni se segmenta a los beneficiarios por temática específica.

Cada encuentro abordará una temática diferente, por lo que la población asistente puede variar en cada sesión, permitiendo la participación de diversas personas según sus intereses, necesidades y disponibilidad. Esto garantiza un mayor impacto y alcance dentro de la comunidad, promoviendo la inclusión y facilitando el acceso a la información sin barreras de selección estricta.

En cuanto a la selección de beneficiarios, no se realizará un proceso de inscripción cerrada o una preselección con criterios restrictivos. En su lugar, se llevará a cabo una convocatoria abierta, mediante la difusión de la información a través de canales como redes sociales, medios comunitarios, líderes locales, instituciones educativas y entidades gubernamentales. Esto permitirá que cualquier persona interesada pueda asistir, asegurando un acceso equitativo y voluntario a las actividades sin limitaciones.
Esta estrategia de convocatoria garantiza que la información y formación en seguridad, convivencia y prevención de la violencia llegue a un público amplio y diverso, fortaleciendo el tejido social y promoviendo una cultura de respeto, liderazgo y participación ciudadana en el municipio de Barrancas, La Guajira

DESCRIPCION TECNICA DE LA ALTERNATIVa

El Desarrollo de Acciones Lúdicas-Propedéuticas y Socio-Vivenciales para la Gestión Integral del Programa Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el municipio de Barrancas, La Guajira, está diseñado para fortalecer la cultura ciudadana, prevenir la violencia y fomentar el liderazgo comunitario a través de estrategias formativas y participativas. La implementación del programa se estructura en diversos componentes esenciales que garantizan su operatividad y el cumplimiento de sus objetivos.

En primer lugar, se desarrollará un componente de Publicidad y Difusión, el cual permitirá garantizar la visibilidad y convocatoria del programa mediante estrategias de comunicación en medios digitales, radiales y
físicos. Para ello, se contempla la producción de material informativo, la instalación de piezas gráficas en lugares estratégicos y el uso de perifoneo para la divulgación de los mensajes clave.

Otro eje central del programa es la realización de Encuentros Lúdico-Propedéuticos, que consisten en jornadas pedagógicas con metodologías participativas dirigidas a sensibilizar sobre seguridad, convivencia ciudadana y derechos humanos. Estos encuentros incluirán

actividades relacionadas con la seguridad vial, la cultura ciudadana, la participación política y comunitaria, así como estrategias de prevención del delito y la violencia juvenil. Para su desarrollo, será necesario contar con materiales didácticos, herramientas de gamificación, ambientación adecuada y un equipo logístico que facilite la ejecución de las dinámicas.

Complementando estas acciones, el programa contempla la realización de Encuentros Socio-Vivenciales, los cuales permitirán a los participantes reflexionar sobre situaciones de riesgo y desarrollar estrategias de prevención a través de experiencias prácticas. En estos espacios se abordarán temáticas relacionadas con los derechos humanos, el liderazgo comunitario y la prevención de la violencia de género y juvenil, utilizando simulaciones y ejercicios de resolución pacífica de conflictos. La ejecución de estos encuentros requiere la contratación de expertos y facilitadores, equipos audiovisuales, material de apoyo y la provisión de hidratación y alimentación para los asistentes.

Además, para garantizar la accesibilidad y participación de los beneficiarios en las diferentes actividades programadas, se asignará un componente de Vehículos para Transporte, facilitando la movilidad de los participantes y la logística del programa, especialmente en zonas de difícil acceso.

Otro componente clave es el Recurso Humano, el cual incluye la contratación de capacitadores, monitores y personal de apoyo, quienes desempeñarán un rol fundamental en la organización y ejecución del programa. Estos profesionales se encargarán de liderar las actividades, brindar acompañamiento a la comunidad y garantizar el cumplimiento de los objetivos de formación y sensibilización.

Finalmente, el programa contempla la Realización de Murales de Aprendizaje Estratégico, los cuales servirán como herramientas pedagógicas permanentes en espacios comunitarios y educativos. Estos murales estarán diseñados para reforzar mensajes sobre seguridad, convivencia y derechos humanos, fomentando la apropiación del conocimiento por parte de la comunidad.
En conjunto, estas acciones permitirán generar un impacto positivo en la seguridad y convivencia del municipio, promoviendo la participación ciudadana, la construcción de redes de apoyo y la consolidación de entornos más seguros y equitativos para todos los habitantes de Barrancas.

ALCANCE DEL PROYECTO

El Desarrollo de Acciones Lúdicas-Propedéuticas y Socio-Vivenciales para la Gestión Integral del Programa Local de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el municipio de Barrancas, La Guajira, tiene un alcance que abarca la planificación, ejecución y evaluación de estrategias orientadas a fortalecer la seguridad, promover la convivencia pacífica y prevenir la violencia en sus diferentes manifestaciones.

Este proyecto se desarrollará en diferentes zonas del municipio, priorizando sectores con mayores índices de conflictividad y vulnerabilidad social. Su implementación garantizará la participación de niños, jóvenes, mujeres, líderes comunitarios y funcionarios de instituciones públicas y privadas, asegurando un impacto amplio y sostenido en la comunidad.

El proyecto contempla la realización de acciones formativas, pedagógicas y vivenciales, a través de metodologías innovadoras que involucren a la población en actividades interactivas y de aprendizaje experiencial. Para ello, se ejecutarán los siguientes componentes:

1. Estrategias de Publicidad y Difusión: Se realizarán campañas informativas y promocionales en medios digitales, radiales y comunitarios para garantizar la masificación del programa y la participación activa de la población.
2. Encuentros Lúdico-Propedéuticos: Se desarrollarán talleres y dinámicas pedagógicas que fomenten la cultura ciudadana, el respeto a los derechos humanos y la prevención de la violencia, a través de actividades de seguridad vial, resolución de conflictos, liderazgo juvenil y participación política.

3. Encuentros Socio-Vivenciales: Se promoverán experiencias de inmersión que permitan reflexionar sobre el impacto de la violencia y la importancia de la

convivencia pacífica, mediante simulaciones, role-playing y actividades de liderazgo comunitario.

4. Movilización y Logística: Se garantizará el acceso de los participantes a las actividades del programa mediante el transporte adecuado y la dotación de los recursos logísticos necesarios para su ejecución eficiente.

5. Fortalecimiento del Recurso Humano: Se contará con un equipo interdisciplinario de facilitadores, monitores y expertos en seguridad y convivencia ciudadana, quienes brindarán orientación, capacitación y acompañamiento a los beneficiarios del programa.

6. Intervención Artística y Murales Pedagógicos: Se implementarán murales educativos en espacios estratégicos del municipio, con mensajes de sensibilización sobre seguridad, derechos humanos y convivencia pacífica, permitiendo una apropiación simbólica y visual del conocimiento adquirido en las actividades del programa.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Con base en el análisis del presupuesto asignado al proyecto, las actividades que se llevarán a cabo dentro del Consolidación del programa de seguridad y convivencia ciudadana como garantía de la preservación y fortalecimiento del orden público, la promoción de los derechos humanos y la disminución de la violencia social e intrafamiliar en Barrancas- La Guajira, están organizadas en los siguientes componentes:

1. **Publicidad y Difusión**

Este componente busca la socialización del proyecto y la sensibilización de la comunidad. Se realizarán las siguientes acciones:

- Estrategia de difusión en medios digitales y físicos: Campañas publicitarias en redes sociales y medios de comunicación para promover la participación.
- Impresión y distribución de volantes y pasacalles: Se elaborarán materiales gráficos para generar impacto visual en la comunidad.

2. **Encuentros Lúdico-Propedéuticos y Socio-Vivenciales**

Se realizarán jornadas de formación mediante dinámicas participativas y experiencias prácticas, organizadas en las siguientes temáticas:
La imagen muestra una lista de encuentros lúdicos y socio-vivenciales organizados en diferentes temáticas enfocadas en la prevención de la violencia, la seguridad ciudadana y la convivencia social.

Encuentros sobre Prevención de Violencia Intrafamiliar y Escolar

Estos encuentros tienen como objetivo la identificación y prevención de la violencia en el hogar y en el entorno escolar. Se abordarán estrategias para reconocer signos de maltrato físico, psicológico y emocional en niños, adolescentes y adultos. Además, se brindarán herramientas para la denuncia y gestión de estos casos, promoviendo la construcción de relaciones sanas basadas en el respeto y la comunicación efectiva. Se incluirán

dinámicas de sensibilización mediante juegos y ejercicios prácticos que permitan comprender el impacto de la violencia en la vida cotidiana y en la sociedad.

Encuentros socio-vivenciales para la gestión en liderazgo compartido con enfoque territorial en derechos humanos

Estos espacios están diseñados para fortalecer el liderazgo comunitario bajo un enfoque de derechos humanos, derecho internacional humanitario y equidad social. Se analizarán temas como la xenofobia, los derechos colectivos, económicos y culturales, y la importancia del medio ambiente en el desarrollo sostenible de la comunidad. A través de actividades interactivas, los participantes serán capacitados en la toma de decisiones, la resolución de conflictos y la promoción del liderazgo participativo en sus territorios.

Encuentros lúdicos propedéuticos para la promoción de la participación política y comunitaria

La participación activa de la comunidad en los procesos políticos y sociales es clave para fortalecer la democracia y la equidad. Estos encuentros brindarán herramientas para fomentar la urbanidad y el buen trato, promoviendo valores como la justicia, la equidad y la ciudadanía responsable. Se realizarán actividades lúdicas que faciliten el aprendizaje sobre derechos y deberes ciudadanos, así como la importancia del respeto y la convivencia en el entorno social.

Encuentros sobre Uso Responsable de Redes Sociales y Prevención del Ciberacoso

Dada la creciente influencia de las redes sociales, estos encuentros abordarán los riesgos de compartir información en línea, la identificación del ciberacoso y las estrategias para su prevención y denuncia. Se enseñará a los participantes a utilizar la tecnología de manera segura y positiva, promoviendo un entorno digital saludable. Se impartirá un taller práctico sobre privacidad y seguridad en internet, con énfasis en la protección de datos personales y el uso adecuado de las plataformas digitales.

Encuentros lúdicos-propedéuticos para la prevención de la conducta delictiva

Este componente busca generar conciencia sobre los principales delitos que afectan el entorno local, como hurtos, homicidios, extorsión, secuestro y trata de personas. A través de actividades didácticas, se explorarán las causas y consecuencias de estos delitos y se brindarán herramientas de prevención. Se fomentará la participación de la comunidad en estrategias de seguridad ciudadana y se promoverán valores como la legalidad, la responsabilidad y el respeto a la ley.

Encuentros lúdicos-propedéuticos para la promoción de la convivencia y trato de mascotas

Estos encuentros estarán dirigidos a promover el bienestar y la tenencia responsable de mascotas dentro de la comunidad. Se abordará la importancia del trato adecuado hacia los animales, el respeto por su vida y los derechos de los mismos. Mediante actividades lúdicas, se sensibilizará a la población sobre el impacto positivo que tiene la convivencia con mascotas en el bienestar emocional y social de las personas.

Encuentros socio-vivenciales para la prevención de la violencia de género, explotación sexual y violencia juvenil

La violencia de género y la explotación sexual son problemáticas que requieren atención y prevención activa. En estos encuentros, se trabajará en la identificación de los distintos tipos de violencia de género y juvenil, así como en la promoción de mecanismos de denuncia y protección de las víctimas. Se fomentará la igualdad de género y el respeto mutuo, impulsando la creación de espacios seguros y libres de violencia para mujeres,

adolescentes y jóvenes.

Encuentros sobre Cultura Ciudadana y Resolución de Conflictos

El fortalecimiento de la cultura ciudadana es fundamental para mejorar la convivencia social. Estos encuentros estarán orientados a promover valores cívicos y éticos en la comunidad, así como a brindar estrategias para la resolución pacífica de conflictos. Se enfatizará la importancia del respeto y la empatía en la sociedad, utilizando metodologías interactivas como juegos de roles sobre toma de decisiones y mediación de conflictos. Cada una de estas actividades está diseñada para generar un impacto positivo en la comunidad de Barrancas, La Guajira, promoviendo el respeto por los derechos humanos, la seguridad y la convivencia ciudadana.

3. **Materiales e Insumos para Formación**. Se garantizará la provisión de materiales didácticos y herramientas pedagógicas, entre ellos:

- Módulos propedéuticos para la formación del recurso humano.
- Afiches promocionales para la divulgación de las temáticas.
- Guías y diapositivas formativas para fortalecer el aprendizaje.

4. **Movilización y Logística**: Para garantizar la participación y operatividad del programa, se incluirán:
   - Alquiler de transporte urbano y rural para traslado de personal y equipos.

5. Recurso Humano: Para la implementación del programa, se contratará personal especializado en seguridad y convivencia ciudadana:
   - Director del proyecto: Supervisión y coordinación general.
   - Coordinador de la zona rural del proyecto: Apoyo en la gestión y ejecución.
   - Coordinador de Salud y Seguridad en el Trabajo: Apoyo operativo en la realización de actividades.

6. **Gastos Administrativos**

2.1. Clasificación del objeto del convenio a celebrar

El objeto del convenio que se pretende celebrar se identifica con los siguientes Códigos:

Código	Producto
93 14 15 00	Desarrollo y servicios sociales
80 11 15 00	Desarrollo de recursos humanos
86 13 22 00	Servicios de capacitación profesional

2.2. Obligaciones específicas de la ESAL

En cumplimiento del objeto del convenio, la ESAL deberá realizar las siguientes actividades:

El diseño del evento contempla componentes técnicos que garantizan su operatividad y calidad: convocatoria pública, contratación de personal, apoyo logístico, producción artística, suministro de refrigerio *e hidratación, implementación de medidas de seguridad, y las demás contempladas en el presupuesto del proceso.*

Nota 1: El Cooperante dispondrá de todo el personal necesario para la ejecución de las obligaciones específicas a su cargo.

Nota 2: LA ESAL observará las especificaciones dadas en el presupuesto, respecto de cada una de las actividades a su cargo.

2.3. Obligaciones generales de la ESAL

Las obligaciones de la ESAL para con el Municipio de Barrancas serán: **a)** Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta. **b)** Invertir la totalidad delos aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio. **c)** Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución delas actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. **d)** Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera. **e)** Presentar evidencias fotográficas yfílmicas de cada una de las actividades desarrolladas. **f)** Presentar un informede resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. **g)** Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Barrancas en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar. **h)** Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecucióndel convenio durante toda la vigencia del mismo. **i)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio. **j)** Cumplir conlo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **K)** Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio

2.4. Obligaciones del Municipio

Las obligaciones del Municipio de Barrancas para con la ESAL serán: **a)** Exigiral cooperante el cumplimiento de todas las actividades pactadas. **b)** Supervisara través de la Secretaría de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos ola persona que éste designe para tal fin, el cumplimiento de los compromisosasumidos por el cooperante. **c)** Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que elcooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el convenio. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. **F)** Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad,forma y oportunidades pactadas para el financiamiento del convenio. **g)** Expedirel certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadasdel mismo.

2.5. Plazo de ejecución y vigencia del convenio

El Plazo de ejecución del Convenio será de un tiempo estimado de siete (**06) Meses** calendarios., contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio. El convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta la fecha de su liquidación.

2.6. Lugar de ejecución y Domicilio del Convenio

El convenio deberá ejecutarse en el Municipio de Barrancas - La Guajira. Para todos los efectos, se entenderá que el domicilio del Convenio es el Municipio de Barrancas, Departamento del La Guajira.

2.7. Mecanismos de seguimiento

La supervisión del Convenio estará a cargo de la **Secretaria De Gobierno Y Gestión Administrativa** Si bien el Municipio de Barrancas no dará precisas instrucciones al cooperante para la ejecución del objeto del convenio o de las actividades derivadas delmismo, no dejará por ello de cumplir su deber de vigilancia respecto al cumplimiento de dicho negocio jurídico y su obligación de seguimiento a la inversión de los recursos públicos, por lo tanto, el supervisor podrá: solicitar información y documentación a la ESAL Cooperante, asistir a la ejecución de todas o cualquiera de las actividades a cargo de la ESAL programe para el cumplimiento del convenio, encuestar a la comunidad (en su condición de población beneficiaria) sobre el servicio prestado, autorizar el(os) desembolso(s) del aporte del Municipio, presentar observaciones y sugerencias, calificar la calidad del servicio y exigir los documentos e información que estime conveniente para evaluar el grado de cumplimiento delproyecto.

En todo caso, el supervisor hará un control objetivo relativo a la concordancia entre el plan de desarrollo municipal y la materia del convenio,así como un control al destino y ejecución de los dineros públicos aportadospor el Municipio, de lo que dejará constancia en su informe.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDOLOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Negocio jurídico a celebrar entre el Municipio de Barrancas y la Entidad sin ánimo de Lucro –en adelante ESAL-, es un **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, y lamodalidad de selección de la ESAL que usará la administración municipal será el **PROCESO COMPETITIVO**, en virtud de los siguientes fundamentos jurídicos:

3.1. El Inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Nacional autorizaal Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipalpara celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo del respectivo nivel.

3.2. La Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucroy de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines delEstado Social de Derecho.

3.3. Los artículos 1 a 4 del Decreto 092 de 2017, hablan sobre la Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad por parte de Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, y señalan una serie de condiciones que debe reunir el Proceso de Contratación respectivo para la celebración de convenios de cooperación; no obstante, El Consejo de Estado, Sección Tercera, a través del fallo 00113 de agosto 6 de 2019, suspendió alguno de los apartes de estos artículos, quedando con fuerzaejecutoria y ejecutiva, solo los siguientes:

Artículo 1. Objeto. *El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsarprogramas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política*

(INCISO SUSPENDIDO)

Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo delucro y de reconocida idoneidad. *Las Entidades Estatales del Gobierno nacional,departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso deContratación reúna las siguientes condiciones:*

3.3.1. (LITERAL SUSPENDIDO)

3.3.2. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya unacontraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instruccionesprecisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y,

3.3.3. (LITERAL SUSPENDIDO)(INCISO SUSPENDIDO)

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo delucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particularque la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representantelegal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Artículo 3. Reconocida idoneidad. *La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo delucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional,departamental, distrital y municipal.*

INCISO SUSPENDIDO)

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidadsin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requieredesarrollar es ofrecido por más de una Entidad ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten suidoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

(INCISO SUSPENDIDO)

A continuación, exponemos el por qué se cumplen cada una de las condiciones transcritas:

A) Que el programa o actividades a desarrollar sea de interés público

El interés público es todo aquello que le concierne a una comunidad por causarle beneficio y/o prosperidad y que siempre cede ante las pretensiones individuales.

Las actividades que se pretenden desarrollar con la ejecución del proyecto son sin duda de interés público, porque la cultura es un bien jurídico inmaterial del cual es titular el

conglomerado, el cual crea arraigo, sentido de pertinencia, cohesión y apropiación por parte de la población.

El proyecto **CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA COMO GARANTÍA DE LA PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA** DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA SOCIAL E INTRAFAMILIAR EN BARRANCAS, El proyecto busca generar cambios estructurales en la percepción y realidad de la seguridad en Barrancas, contribuyendo a la reducción de la violencia, el fortalecimiento del tejido social y la construcción de una cultura de paz y respeto. Además, su implementación permitirá establecer una base metodológica y operativa que facilite la continuidad y replicabilidad de estas acciones en futuras intervenciones en el municipio.

De conformidad a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

"se busca fortalecer las competencias ciudadanas de la población, generando conciencia sobre la importancia del respeto mutuo, la corresponsabilidad en la seguridad comunitaria y la promoción de una cultura de paz. De esta manera, el programa contribuirá a la transformación social del municipio, promoviendo entornos más seguros, participativos y equitativos para el bienestar de todos sus habitantes.

B) Que el programa o actividades de interés público que se pretende impulsar se encuentre acorde con el plan de desarrollo municipal

El Convenio que se pretende celebrar se encuentra ACORDE con el cumplimientode metas correspondientes del PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2024 - 2027 CUMPLIENDO LA PALABRA

C) Que el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Tal conmutatividad, no se surte cuando la necesidad que se pretende satisfacer es el apoyo a actividades culturales y turísticas a través de lainversión pública, pues la entidad estatal que interviene en este tipo de negocio jurídico no se compromete a dar o hacer algo con la finalidad de recibir para sí misma un bien, obra o servicio, sino que los bienes, obras oservicios que la otra parte del negocio proporcionará, están destinados a contribuir a la preservación de la memoria histórica y colectiva de la comunidad y a la reactivación económica del ente territorial, por lo que la comunidad quien es realmente la beneficiaria del proyecto, a través de actividades de transferencia de conocimiento sobre el patrimonio cultural inmaterial de carácter artístico, y religioso.

La ejecución del proyecto que nos ocupa, **NO** comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del Municipio de Barrancas , ya que NO genera cargas equivalentes entre la ESAL y el ente Territorial.

D) Que la ejecución del convenio no comporte instrucciones precisas dadas por la entidad estatal al contratista para cumplir con su objeto

El Municipio de Barrancas no dará instrucciones precisas a la ESAL para el cumplimiento

de las obligaciones que se derivarán del Convenio, esta últimaactuará según su propio criterio, de forma independiente y autónoma; lo cuales diferente al hecho de que se ejercerá supervisión sobre la ejecución de las actividades para asegurar la correcta destinación de los recursos aportados por el ente territorial.

E) Que para la celebración del Convenio se requiere autorización expresa del representante legal de la Entidad Estatal

Para adelantar el proceso de selección del cooperante y celebrar el negocio jurídico consecuencia de ello, el Sr. ALCALDE del MUNICIPIO DE BARRANCAS , otorgó la autorización respectiva.

F) Que la entidad sin ánimo de lucro sea de reconocida idoneidad

El Municipio verificará a través de las ofertas que se presenten, el cumplimiento de los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia,y de manejo del Riesgo de las ESAL y seleccionará a la ESAL habilitadaque haya logrado obtener mayor puntaje en los criterios de ponderación para comparar las ofertas que se dispongan en la invitación a presentar propuesta.

G) Que se adelante un proceso competitivo para seleccionar la ESAL contratista cuando en la etapa de planeación se identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una

Durante la realización del Análisis del Sector, se detectó que más de una ESAL ofrece la ejecución de las actividades que se requieren; por lo tanto,se necesita adelantar un proceso competitivo.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor del aporte del Municipio

El aporte del Municipio de Barrancas se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No 05250006 del 25/05/2026, por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($ 1.500.349.172,00) MDA CTE** Ver presupuesto detallado publicado.

En caso de que la ESAL seleccionada haga algún aporte en dinero y/o especiepara la ejecución del convenio, este se sumará al aporte del Municipio paradeterminar el valor total del mismo.

4.2. Soporte de la estimación del valor del aporte del Municipio

El valor estimado del aporte del Municipio de Barrancas para la ejecución delConvenio se soporta en el cálculo del presupuesto que se adjunta a este documento y hace parte integral del mismo y que también se publicará en SECOPII para conocimiento público.

4.3. Forma en que el Municipio hará sus aportes

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, entregará el valor de los aportes del convenio de interés público a suscribir así:

El Municipio transferirá al Cooperante seleccionado el cincuenta por ciento (50%) del valor total de su aporte, una vez se firme el acta de inicio del convenio, y luego se pagará en Actas parciales de conformidad con los servicios prestados o actividades ejecutadas, dependiendo a las condiciones técnicas del contrato, Para lo cual deberá acreditar lo siguiente: informe de ejecución por parte del contratista, informe de la supervisión, cuenta

de cobro, acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social por lo que la ESAL deberá aportar copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. El desembolso TOTAL de los recursos está sujeto a la condición que la entidad sin ánimo de lucro efectivamente alcance las metas establecidas en el contrato; el uso de esta herramienta aumenta la eficiencia, innovación y la eficacia para resolver los problemas sociales a través de recompensar sólo los resultados positivos, elimina la intervención pública procedimental que determina el comportamiento de la intervención privada con instrucciones precisas de la entidad estatal, y al mismo tiempo se reducen los riesgos para los recursos públicos porque los financiadores privados los asumen por completo

4.4. Soporte presupuestal del aporte del Municipio

El aporte del Municipio de Barrancas, se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 05250006 del 25/05/2026, por valor **MIL QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($ 1.500.349.172,00) MDA CTE**

ITEM	CARGO / OFICIO/ACCIONES	VALOR ACCION	CANT.	VALOR MENSUAL	NUMERO DE SESIONES Y/O MESES		VALOR TOTAL
COMPONENTES 1. PUBLICIDAD Y DIFUSION							
1.1	Folletos promocionales sobre competencias básicas para formación en competencias de convivencia y seguridad ciudadana y comunitaria	$ 2.900	1	$ 2.900	Und	9400	$ 27.260.000
1.2	Pendones promocionales tipo araña en cultura de la convivencia y la seguridad ciudadana y comunitaria	$ 480.000	1	$ 480.000	Und	30	$ 14.400.000
1.3	Difusión en medios digitales y físicos de las acciones del programa de convivencia y seguridad ciudadana y comunitaria	$ 55.000	1	$ 55.000	Horas	90	$ 4.950.000
SUBTOTAL COMPONENTES 1. PUBLICIDAD Y DIFUSION							**$ 46.610.000**
COMPONENTES 2. Encuentros Lúdico-Propedéuticos y socio-vivenciales							
2.1	Encuentros sobre Prevención de Violencia Intrafamiliar y Escolar (Identificación de violencia en el hogar y la escuela, Estrategias de prevención y denuncia, Construcción de relaciones sanas y respeto en el hogar y Juegos de sensibilización sobre el impacto de la violencia).	$ 2.702.120	1	$ 2.702.120	Sesiones	42	$ 113.489.040
2.2	Encuentros socio-vivenciales para la gestión en liderazgo compartido con enfoque territorial en derechos humanos, derecho internacional humanitario, derechos sociales, económicos y culturales, xenofobia, derechos colectivos y del medio ambiente.	$ 2.702.120	1	$ 2.702.120	Sesiones	42	$ 113.489.040
2.3	Encuentros lúdicos propedéuticos para la promoción de la participación política, urbanidad y buen trato, valores, equidad, democracia, competencias ciudadanas, justicia y equidad, entre otras.	$ 2.702.120	1	$ 2.702.120	Sesiones	42	$ 113.489.040

2.4	Encuentros sobre Uso Responsable de Redes Sociales y Prevención del Ciberacoso (Riesgos de compartir información en línea, Identificación del ciberacoso y cómo denunciarlo, Uso positivo de la tecnología y redes sociales y Taller de manejo de privacidad y seguridad en internet).	$ 2.702.120	1	$ 2.702.120	Sesiones	42	$ 113.489.040
2.5	Encuentros lúdicos-propedéuticos para la prevención de la conducta delictiva desde el punto de vista social nivel local (hurtos, homicidios, extorsión, secuestro, trata de blancas, desplazamiento forzado intraurbano, lesiones personales, entre otros)	$ 2.702.120	1	$ 2.702.120	Sesiones	42	$ 113.489.040
2.6	Encuentros lúdicos-propedéuticos para la promoción de la convivencia y trato de mascotas	$ 2.702.120	1	$ 2.702.120	Sesiones	42	$ 113.489.040
2.7	Encuentros socio-vivenciales para la prevención de los tipos de violencia de género, explotación sexual y violencia asociadas al mundo juvenil.	$ 2.702.120	1	$ 2.702.120	Sesiones	42	$ 113.489.040
2.8	Encuentros sobre Cultura Ciudadana y Resolución de Conflictos (Valores cívicos y ética en la comunidad, Estrategias para resolver conflictos sin violencia, Importancia del respeto y la empatía en la sociedad y Juegos de roles sobre toma de decisiones y mediación).	$ 2.702.120	1	$ 2.702.120	Sesiones	42	$ 113.489.040
SUBTOTAL COMPONENTES 2. Encuentros Lúdico-Propedéuticos y socio-vivenciales							**$ 907.912.320**
COMPONENTES 3. Materiales e Insumos							
3.1	Documentos con estructura y contenidos programáticos para la socialización de definiciones básicas de gestión en convivencia y seguridad ciudadana y comunitaria (conceptos, componentes, metodología y áreas de incidencia).	$ 525.000	1	$ 525.000	Und	8	$ 4.200.000
3.2	Guías y cartillas de trabajo individual para la socialización de definiciones básicas de la gestión en convivencia y seguridad ciudadana y comunitaria (conceptos, componentes, metodología y áreas de incidencia).	$ 325.000	1	$ 37.500	Und	1600	$ 60.000.000
3.3	Alquiler de escenarios para la formación humana (salones, aulas, patios, clubes, entre otros)	$ 5.000.000	1	$ 5.000.000	Mes	6	$ 30.000.000
3.4	Alquiler de equipos de tecnológicos (computadores, televisores, video-beam, entre otros)	$ 1.950.000	1	$ 1.950.000	Mes	6	$ 11.700.000
3.5	Alquiler de dotación de escenarios (Mesas, sillas, carpas, pantalla de proyección, entre otros)	$ 1.790.000	1	$ 1.790.000	Mes	6	$ 10.740.000
3.6	Alquiler de equipos de amplificación y sonido (consolas, parlantes, micrófonos, entre otros)	$ 1.610.000	1	$ 1.610.000	Mes	6	$ 9.660.000
3.7	Alquiler de una estación digital tipo Hover-Cam Pilot X15 didáctica K4 para formación pedagógicas en competencias ambientales (Tableta Windows 10, Procesador i5 con pantalla multitáctil bidireccional, cámara de documentos, podio móvil ergonómico, uso con paneles o proyector)	$ 2.850.000	1	$ 2.850.000	Und	6	$ 17.100.000
3.8	Uniformes para instructores tipo camisueter (Dos unidades)	$ 130.000	1	$ 130.000	Und	50	$ 6.500.000

3.9	Gorras para instructores	$ 58.000	1	$ 58.000	Und	50	$ 2.900.000
SUBTOTAL COMPONENTES 3. Materiales e Insumos							**$ 152.800.000**
COMPONENTES 4. Vehículos para Transporte							
4.1	Alquiler de transporte urbano y rural para traslado de personal y equipos	$ 9.000.000	2	$ 18.000.000	Meses	6	$ 108.000.000
SUBTOTAL COMPONENTES 4. Vehículos para Transporte							**$ 108.000.000**
COMPONENTES 5. Recurso Humano							
5.1	Director del Proyecto	$ 2.600.000	1	$ 2.600.000	Meses	6	$ 15.600.000
5.2	Coordinador Zona Rural	$ 2.100.000	1	$ 2.100.000	Meses	6	$ 12.600.000
5.3	Coordinador de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST)	$ 2.000.000	1	$ 2.000.000	Meses	6	$ 12.000.000
COMPONENTES 5. Recurso Humano							**$ 40.200.000**
TOTAL COSTOS DIRECTOS							**$ 1.255.522.320**
COSTOS INDIRECTOS							
IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							$ 244.826.852
TOTAL COSTOS DIRECTOS							**$ 1.500.349.172**

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de proceso competitivo, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

5.1. Requisitos Habilitantes

Sólo las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) podrán participar en la presente convocatoria. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su nocumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación
Idoneidad y Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple
Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficiencia	Cumple / No cumple
Condiciones de eficacia	Cumple / No cumple
Condiciones de manejo del riesgo	Cumple / No cumple
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple
Estructura Organizacional	Cumple / No cumple

5.1.1. CONDICIONES DE IDONEIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su idoneidad y su capacidad jurídica, la ESAL deberá anexara su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y enel orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efectodisponga el Municipio, y que constituye uno de los anexos de la invitacióna presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente. En caso de que la propuesta se presenté a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

La sola presentación de esta carta significará que el proponente conoce y acepta la asignación de riesgos previsibles efectuada por la entidad. La omisión de la carta de presentación de la oferta o el hecho de no estar suscrita, generará el rechazo de la oferta.

- Documento de Información de proponente plural: El proponente también podráser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en este caso el proponente debe diligenciar el formato de información de consorcioo unión temporal en el cual debe constar la participación de cada uno desus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos,su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de unaUnión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación del proponente, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismoporcentaje. Si alguno de los miembros del consorcio o unión temporal tiene incapacidad legal para desarrollar el objeto del convenio a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o varios miembros es inferiora la exigida en la invitación a presentar oferta, la propuesta será inhabilitada.

- Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia delCertificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con unaantelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrarel convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legaldel proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta dereunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecucióndel convenio y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarsecomo mínimo renovada para la vigencia 2026

- Documento de identificación: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual;y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la delos representantes legales de las ESAL que lo integren.

- Estatutos: EL objeto estatutario de la ESAL o del conjunto de ellas, lesdebe permitir desarrollar el objeto del convenio que se pretende celebrar,lo que demostrarán a través del aporte de sus estatutos.

- Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que noestán incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de Barrancas , establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

- Antecedentes Fiscales: El Departamento hará la consulta electrónica en lapágina web de la Contraloría General de La República, para verificar quela ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran reportadoscomo responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

- Antecedentes Disciplinarios: El Departamento hará la consulta electrónicaen la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificarque el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI

- Antecedentes Judiciales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representantelegal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- Antecedentes policivos: El Departamento hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESALno se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.

- Registro de deudores alimentarios morosos: El Proponente debe anexar copia de certificación vigente de su Representante Legal.

- PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradorestienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen laspersonas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

- Compromiso Anticorrupción: La ESAL deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cualmanifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

- Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales: : El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el ServicioNacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjuntoa la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito porel revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

5.1.2. EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL

Para demostrar su experiencia general, las ESAL proponentes deberá acreditar que tiene por lo menos diez (10) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil.

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros, alcanza el rango exigido.

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad.

La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

La Esal deberá acreditar máximo 4 contratos o convenios, cuyo objeto esté relacionado con la implementación o programas orientados a la prevención de conductas delictivas o a la prevención de violencia intrafamiliar y/o convivencia ciudadana y/o programas dirigidos al fortalecimiento de los entornos seguros o promoción de los derechos humanos

Uno de los contratos aportados Deberá demostrar en su objeto social o actividad ejecutada, la prevención de violencia intrafamiliar, y cuyo valor sumado sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial expresado en SMMLV

Uno de los contratos aportados Deberá demostrar en su objeto social o actividad ejecutada el Desarrollo y ejecución de acciones estratégicas orientadas al mejoramiento o fortalecimientos de las condiciones de seguridad o convivencia ciudadana, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV

5.1.2.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la del contrato convenio o certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación del convenio o contrato respectivo. En todo caso en el documento aportado debe poder leerse o deducirse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, y el cumplimiento satisfactorio.

En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá adjuntarse, el documento de conformación del mismo, según sea el caso, para observar los porcentajes de participación que en dicho ejecutor tuvo quien lo aporta.

5.1.3. CONDICIONES DE EFICIENCIA

Se verificará que el proponente es eficiente si invierte más recursos en satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración, lo cual se hará a través de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}} \geq 0{,}45$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

5.1.4. CONDICIONES DE EFICACIA

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2025}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el 2025}} < \text{a } 4{,}80 \textbf{ o INDETERMINADO}$$

INDICADOR	VALOR REQUERIDO MÍNIMO	FÓRMULA APLICAR
Índice de eficiencia	Mayor o igual a 0,45	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 o 2025/ Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 o 2025

administrativa		
Índice de eficacia administrativa	Menor o igual a 4,80 **o INDETERMINADO**	Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025 / Total, de contribuciones del sector privado y/o público en el 2025

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

Si el proponente participa en unión temporal o consorcio, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación para las fórmulas de eficiencia y eficacia

5.1.5 CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 deeste estudio so pena de no habilitar, el futuro cooperante podrá allegarla antes del acta de inicio del convenio la certificación.

5.1.6 CAPACIDAD TECNICA

La Esal deberá acreditar con la presentación de la propuesta que cuenta con el siguiente personal mínimo.

CANTIDAD	PROFESIONAL	REQUISITOS
1	**DIRECTOR DE PROYECTO**	Perfil: Deberá acreditar título profesional como psicólogo o administrador de empresa o Licenciado en psicopedagogía con 05 años de experiencia general contada a partir de la obtención de título o la tarjeta profesional. Experiencia especifica: Deberá acreditar título de posgrado Deberá acreditar experiencia en cargo como directora en la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o cultura con entidades públicas o privadas.
1	**COORDINADOR ZONA RURAL**	Perfil: Deberá acreditar título profesional como psicólogo o administrador de empresa o Licenciado en Psicopedagogía con 05 años de experiencia general contada a partir de la obtención de título o la tarjeta profesional. Experiencia especifica: Deberá acreditar título de posgrado Deberá acreditar experiencia como coordinadora en la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o con entidades públicas o privadas. Deberá acreditar experiencia en proyectos o

		programas orientados a comunidades indígenas o de influencias indígenas
	COORDINADOR EN SALUD	Perfil: Deberá acreditar título profesional en salud ocupacional con 05 años de experiencia general contada a partir de la obtención de título o la tarjeta profesional. Deberá acreditar experiencia como coordinador y experiencia en programas orientados a la comunidad en prevención o orientación en el cuidado en salud

Para efectos de verificar los perfiles de los profesionales, el proponente deberá aportar y/o anexar a su propuesta los siguientes documentos:

1. Copia de los títulos a ser acreditados.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del profesional.
3. Copia de la tarjeta o matricula profesional (si aplica).
4. Certificaciones laborales o contractuales, las cuales deben contener la siguiente información:

a) Expedida por el ente contratante;
b)Indicar el cargo específico;
d) Fecha de inicio y finalización de las actividades.

5. si el título de pregrado o posgrado es expedido en el extranjero, deberán cumplir sobre glo dispuesto en materia de homologación de conformidad con la normativa interna.

5.1.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado, o a través del certificado de existencia y representaciónen donde se verifique el nombramiento de los miembros de cualquiera de estoscuerpos o consejos directivos o de administración.

5.2. Factores de Ponderación de Ofertas

Las ofertas habilitadas serán objeto de calificación conforme a los siguientes criterios de ponderación:

Criterio de puntuación	**Puntaje**
Plan de Calidad	50 puntos
Mayor aporte ofrecido	40 puntos
Apoyo local	10 puntos
Máximo puntaje a obtener	**100 puntos**

5.2.1. Plan de Calidad

Para obtener **hasta 50 puntos**, el proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad del servicio bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001: 2015.

De acuerdo con esta condición se han de definido los siguientes numerales que serán evaluados:

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE
1	**GENERALIDADES**	
	PRESENTACION DEL OFERENTE	2
	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE)	2
	MISION, VISION, VALORES	2
	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	2
	MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRAFICA	2
	CARACTERIZACIONES DE PROCESOS	2
	LIDERAZGO Y COMPROMISO	2
	ENFOQUE AL CLIENTE	2
	POLÍTICA	2
2	**PLANIFICACIÓN**	
	OBJETIVOS DE CALIDAD	2
	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	1
	PLANIFICACIÓN DE PROCESO	1
3	**APOYO**	
	PERSONAS (RECURSO HUMANO)	1
	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	1
4	**OPERACIÓN**	
	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	1
	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	1
5	**EVALUACION DEL DESEMPEÑO**	
	REVISION POR LA DIRECCION	1
	AUDITORÍA INTERNA	1
6	**MEJORA**	
	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA	1
	MEJORA CONTINUA	1
7	**PROCEDIMEINTOS**	
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	3
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS	3
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL.	3
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS	3
	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME.	3
	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA	3
	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO	2
	TOTAL	50

A. El proponente deberá describir cual es el proceso o los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz del servicio, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad del servicio.

B. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional.

C. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos:

   i. El objeto y el alcance.

ii. Los recursos, documentos y registros.
iii. Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición.
iv. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

D. El proponente presentará y desarrollará un Manual de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001 Versión 2015, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NTC-ISO 10005 “sistema de gestión de la calidad para los planes de la calidad” del 2019. De acuerdo con estas condiciones, se han de definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

- ✓ Introducción del documento.
- ✓ Descripción del proyecto, en la cual se especifique como mínimo la localización, actividades del alcance del proyecto.
- ✓ Alcance del Plan de Calidad
- ✓ Entradas del Plan de Calidad: Se deberá hacer referencia de la información de entrada utilizada para la elaboración del plan, así como de los requisitos que se deben cumplir para el proyecto específicamente.
- ✓ Política de calidad
- ✓ Objetivos de Calidad
- ✓ Responsabilidades del Plan de Calidad.
- ✓ Control de la información documentada.
- ✓ Recursos: El plan de calidad debe especificar los recursos que se necesitan para la implementación del mismo:
  - ➢ Materiales, productos y servicios.
  - ➢ Personal
  - ➢ Infraestructura y ambiente para la operación de los procesos.
  - ➢ Recursos de Seguimiento y medición.
- ✓ Comunicación con los clientes y otras partes interesadas.
- ✓ Procesos, productos y servicios proporcionados externamente.
- ✓ Producción y provisión del servicio.
- ✓ Identificación y trazabilidad
- ✓ Propiedad perteneciente a clientes o proveedores externos.
- ✓ Preservación de las salidas.
- ✓ Control de las salidas no conformes
- ✓ Seguimiento y medición
- ✓ Auditorías.

E. Plan de seguridad industrial y salud ocupacional

1) Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
2) Subprograma de Higiene Industrial
3) Reglamento de Higiene y seguridad Industrial.
4) Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido.
5) Programa de mantenimiento.
6) Manual de Inspecciones
7) Manual de Investigación de Accidentes.
8) Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas.

F. Organización de los trabajos

Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de las actividades objeto del convenio, en su inicio, planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre, basados en la metodología de Gerencia de Proyectos, en la cual se diga cómo se desarrollarán las tareas a cargo del cooperante en cada una de las etapas de ejecución del proyecto mencionadas, teniendo en cuenta las siguientes áreas de conocimiento:

- ✓ Gestión de la Integración
- ✓ Gestión del alcance
- ✓ Gestión del tiempo
- ✓ Gestión de costos
- ✓ Gestión de calidad
- ✓ Gestión de Recursos Humanos
- ✓ Gestión de comunicaciones
- ✓ Gestión de riesgos
- ✓ Gestión de Adquisiciones
- ✓ Gestión de las partes interesadas.

5.2.2. Mayor Aporte Ofrecido

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Para obtener puntaje, la ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en dinero y en especie o en especie, (este último debe ser apreciable en dinero).

La ESAL deberá manifestar cual es la destinación del aporte que ofrece, el cual, en todo caso, debe estar acorde con el cometido del convenio y propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma, el cual se anexa a la invitación pública a presentar oferta.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Descripción	Puntos	Total, Puntos
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 2% y el 14,9% del PO.	**10**	**10**
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 15% y el 19,9% del PO.	**20**	**20**
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio mayor de 20% y el 29,9 % del PO.	**40**	**40**

Debe entenderse que dicho aporte es independiente y adicional al valor del presupuesto oficial estimado por la entidad. La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del convenio. La supervisión verificará la inversión de los recursos ofrecidos por la ESAL adjudicataria, so pena de declaratoria de incumplimiento del convenio.

5.2.3 Apoyo Industria local

Teniendo en cuenta el número de personas solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, se puntuará de la siguiente forma: el proponente que acredite apoyo local, contratando personal con domicilio en el municipio de Barrancas se le otorgar.

Descripción	Puntos	Total, Puntos
Si el proponente ofrece 01 persona de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que	**2**	**2**

cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Barrancas .		
Si el proponente ofrece 02 personas de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Barrancas .	**5**	**5**
Si el proponente ofrece 03 personas de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Barrancas .	**10**	**10**

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Municipio de Barrancas se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, enprocura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Retrasos en la ejecución de estrategias y programas dirigidos a la mejora de la convivencia y seguridad ciudadana debido a demoras en la gestión y presentación de proyectos.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Retraso en la implementación de acciones clave para el fortalecimiento de la convivencia y seguridad, afectando la continuidad de los programas.	Agilizar procesos administrativos mediante planificación anticipada y seguimiento riguroso del cronograma de actividades.
2-Componente (Productos)	Financieros	Insuficiencia de recursos financieros para garantizar la ejecución de las estrategias y programas de convivencia y seguridad ciudadana.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Reducción en la cobertura y calidad de los programas, limitando su impacto en la población beneficiaria.	Gestión de fuentes de financiamiento alternativas, articulación con entidades gubernamentales y no gubernamentales para asegurar la disponibilidad de recursos.
3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	Actividad/Entregable: Fortalecer la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia para la atención de conflictos familiares y violencia intrafamiliar. Riesgo: Actividad/Entregable: Estrategias para la atención de Casos Riesgo: Riesgo de no cumplimiento de las metas establecidas para el fortalecimiento de las capacidades de convivencia y seguridad ciudadana, especialmente en áreas rurales y vulnerables.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Dificultades en la prestación de servicios de protección y educación en convivencia, afectando el bienestar de la comunidad y el desarrollo social.	Optimización de recursos disponibles, establecimiento de alianzas estratégicas con actores locales y mejora del sistema de monitoreo y evaluación para garantizar la ejecución de actividades programadas.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de MUNICIPIO DE BARRANCAS , con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) el convenioproducto del presente proceso competitivo y su liquidación; deben estar garantizadas en los términos de las normas de contratación estatal.

La garantía deberá tomarse por la ESAL con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en elreferido documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera. Cuando el ofrecimiento sea presentado

por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de las garantías, será susceptiblede corrección o aclaración.

Las garantías a tomar deberán diligenciarse en el formato destinado a cubrira entidades estatales.

7.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

El cooperante tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de Barrancas como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonioautónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del convenio	El incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y 4 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales Legales e indemnizaciones laborales	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del cooperante derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y 3 años más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	5% del valor del convenio	Plazo del convenio y 4 meses más.

La exigencia de garantías aquí discriminadas, se constituyen como necesarios e imperativas dada la relevancia del objeto a contratar, para el presente caso, la entidad ha determinado no establecer garantías frente a los aportes temporales que serán desembolsados, lo cual se fundamenta en la naturaleza jurídica y técnica del vínculo a suscribir. Lo anterior, por cuanto nos encontramos ante un convenio cuya esencia se basa en la cooperación mutua y no en un intercambio netamente comercial; bajo esta premisa, y en estricta observancia de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se concluye que la obligatoriedad de los amparos tradicionales se excepciona en atención a la estructura del proceso competitivo y la ausencia de una relación comercial, priorizando la agilidad en la ejecución de los recursos destinados al cumplimiento de los fines institucionales.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Cooperante, debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE BARRANCAS identificada con NIT 8

Característica	Condición
Tomador	· Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. · No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. · Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. 3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	MUNICIPIO DE BARRANCAS identificada con NIT
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	· Número y año del contrato · Objeto del contrato · Firma del representante legal del contratista · En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Nota 1: EL COOPERANTE será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, adiciones, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del Municipio de Barrancas, antes de la iniciación del convenio.

8. LA INDICACIÓN DE SÍ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UNACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, los **Acuerdos Comerciales** no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

Dado en el mes de junio de 2026.

Funcionario Responsable,

CARLOS LEONARDO LEON BARON
Secretaria De Gobierno Y Gestión Administrativa (e)